



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN 2019-00073-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó acceso a unas actuaciones, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 18 de junio de 2021
FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

El apoderado de la parte actora solicitó se le remita copia del oficio dirigido a la ESE HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE, así como del mandamiento de pago librado en contra del demandado. Ante la petición elevada por la parte actora y por ser procedente la misma, se ordenará remitir el oficio 396 de fecha 21 de mayo de 2021, y la providencia que libró la orden de pago, a través del correo electrónico wilfridostandgutierrez@hotmail.com o compartir el link del expediente, por la aplicación OneDrive, para que pueda consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

VERONICA OROZCO GOMEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:
b972fc1bdc3697e81bedf0d9144fa7e40c4edbbffa572be86b99a1d12af91bf0

Documento generado en 18/06/2021 05:59:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>